Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social

Carpetas Nos. 2220 y 2182 de 2007

Versión Taquigráfica N° 1545 de 2008

CONSUMO DE AGUA POTABLE

Normas para fomentarlo
ver exposición

DEFENSA DEL DERECHO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Normas
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de mayo de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Álvaro Vega Llanes.

MIEMBROS: Señores Representantes Miguel Asqueta Sóñora y Luis José Gallo Imperiale.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Jaime Mario Trobo.

CONCURRE: Señor Representante Horacio Yanes.

SEÑOR PRESIDENTE (Vega Llanes).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir al señor Diputado Yanes para exponer los fundamentos de un proyecto que ha presentado sobre el consumo de agua potable.

SEÑOR YANES.- Les agradezco que me den la oportunidad de presentar este proyecto que, como verán, es bastante simple.

La primera pregunta que me hice fue la que me planteó un colega de esta Comisión: "¿Es necesario un proyecto de ley para establecer esta obligatoriedad?" Por lo menos, por los datos que yo recogí, uno de los caminos posibles era a través de cuestiones administrativas que no involucraran las autonomías municipales;

por ese motivo entendí que el mejor camino era el de un proyecto de ley. De todos modos estoy abierto a transitar otros caminos más simples, si la Comisión lo entiende así. Reitero que me formulé esa pregunta que me hizo un Diputado y no encontré otra respuesta que la de que era necesario un proyecto de ley.

¿De dónde surge esta idea? Surge de una experiencia personal. Hice un tratamiento para adelgazar y procuré tomar la cantidad de agua que el médico y la nutricionista me recomendaban y me encontré con que en espectáculos de boxeo, de fútbol, etcétera, no vendían agua. Escuché un informe muy importante en la radio "El Espectador" relativo al consumo de agua en lugares de divertimento, en el que se decía que en algunos no se vende agua mineral o cortan el agua de los baños. Además de lo que eso significa para alguien que quiera tomar agua, está también la necesidad de generar el menor daño posible a aquellos que consumen drogas, como el éxtasis, que se utiliza en algún espectro de la juventud. En Europa y en otras partes del mundo se tomó en cuenta eso, por las consecuencias que genera esta droga en el cuerpo sin la debida hidratación; hasta en algunos boliches es más cara el agua mineral que la cerveza.

Reitero que algunos consumimos agua por una cuestión estética o de salud, pero también estamos obligados a generar el menor daño posible a aquellos que abusan de las drogas. Además, sabemos que hay muchas enfermedades que requieren hidratarse no necesito explicarlo a esta Comisión, como la diabetes y otras, y en esos lugares no se cuenta con un líquido que no contenga alcohol ni con bebidas sin exceso de azúcar. Por esos motivos, entendemos que es necesario obligar a los organizadores de espectáculos públicos a vender agua y, a los efectos de dar al consumidor la libertad de decidir; también debería haber un bebedero o un dispensador. En un estadio, en un lugar masivo, hay canillas, pero no siempre están limpias ni en un ámbito higiénico. Por eso estamos planteando que cualquiera que organice un evento que dé lugar a una concentración de gente esté obligado a tener dentro de las ofertas agua y no solo bebidas con carbohidratos y alcohol. Nos parece que tenemos que promover el consumo de agua y para ello no encontramos otro mecanismo que a través de una ley.

Este tema no es novedoso en nuestro país; ya se han intentado hacer muchas promociones de salud a través de campañas de sensibilización, pero al final se terminó generando obligaciones para llegar al objetivo.

Creo que es un proyecto bastante simple. Obviamente, la instrumentación puede ser compleja, pero no es oneroso para el organizador de un espectáculo, que además de las bebidas comunes, tenga agua. Lo que puede ser discutible es el tema de los dispensadores, pero sabemos que está bastante popularizado, hasta a nivel doméstico; ya no se compran más botellas de agua, sino que las empresas prestan dispensadores puerta a puerta.

Pensamos que es muy positivo que no solo haya agua potable, sino que además esta esté en condiciones higiénicas para beber, porque en un baño de un club de baby fútbol los chiquilines se lavan la cabeza, se mojan, etcétera. Este es el camino que encontramos y nos parece que sería muy útil para sectores de la población que, como yo, queremos reeducarnos y nos encontramos con esta limitante.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Creo que la inquietud que plantea el señor Diputado Yanes es fruto de una realidad. Aparte de las consideraciones que realizó, que son compartibles, la duda que me genera ya se la planteé personalmente es si se requiere de una ley o basta con un decreto. Es una duda que tengo desde el punto de vista formal y no estoy cuestionando el planteamiento, con el que estoy de acuerdo. Consideramos absolutamente necesario que todas las personas consuman dos litros de agua a diario. Es evidente que en distintas actividades que se desarrollan no existen posibilidades de acceder a ella.

Me gustaría profundizar un poco más desde el punto de vista jurídico, formal y legal, en cuanto a si es necesario un proyecto de ley o si podemos obtener los mismos resultados con un decreto del Ministerio de Salud Pública. Creo que la Dirección General de la Salud, que es la que tiene que ver con el tema de la prevención y promoción de la salud, puede poner en marcha esto.

SEÑOR TROBO.- Creo que es una iniciativa muy buena. Yo voy en la misma línea que el señor Diputado Gallo Imperiale, en el sentido de que probablemente se deba hacer un análisis más profundo para saber si esto requiere o no una ley. Tal vez deberíamos consultar a alguna organización. Por lo pronto, ya tenemos a un ente monopólico del Estado en la provisión de agua potable, que es la empresa

OSE, que nos debe dar información vinculada a la calidad del producto que distribuye, a la luz de lo que establece el artículo 2º del proyecto.

Me parece que también deberíamos obtener datos del Ministerio de Salud Pública y del Congreso de Intendentes, aunque no sé si tiene una sistematización de la información de las obligaciones que existen sobre estos temas a nivel departamental. Me parece que es una tarea que nos puede poner en conocimiento del tema.

Voy a señalar un aspecto que es importante. Este proyecto de ley, sin perjuicio de que tiene una vocación muy positiva, también tiene un aspecto económico. No podemos dejar de lado que cada vez que establecemos una obligación agregamos un costo a cierta actividad. Eso tiene que tener una mínima evaluación y es un capítulo importante en el análisis parlamentario. A veces soy reiterativo en este planteo en el plenario con algunos proyectos de ley que vienen de Comisiones a las que no asisto y que imponen obligaciones a privados, sin determinar cómo puede resarcirse del costo que supone. En definitiva, todo lo termina pagando el consumidor, que es el último punto de la cadena, a través de impuestos o de mayores precios por los servicios que consume o que disfruta.

Creo que habría que hacer un mínimo análisis de ese capítulo porque impone la obligación a todos los organizadores de espectáculos públicos de proveer agua potable y, como obligación accesoria, de disponer de la venta de determinado tipo de producto, lo que puede significar un costo mayor. No estoy diciendo que lo sea, pero podría ser.

Sin perjuicio de ello, tengo vocación de cooperar en una decisión definitiva de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo consultar a la Dirección General de la Salud y, por el tema jurídico, a la asesoría jurídica de la Cámara. Si les parece bien, empezaríamos el tratamiento de este tema haciendo esas consultas.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Quiero agregar que sería adecuado realizar consultas al Congreso de Intendentes. Comparto el espíritu del proyecto y todo lo que han dicho los compañeros, pero si prosperara la teoría de que no hace falta ley y que alcanzaría con los órganos pertinentes, tal vez los institutos municipales, que son los que dan las autorizaciones para la organización de espectáculos tal como se refiere el artículo 4º, y que piden la habilitación de Bomberos cuando se hace en un lugar cerrado y determinada seguridad cuando es en uno abierto, podrían poner la exigencia del dispensador de agua.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como segundo punto del orden del día tenemos que considerar el tema de la defensa al derecho a la salud sexual y reproductiva, porque es algo acerca de lo que todo el mundo está preguntando qué va a pasar. No hay ningún motivo para que nosotros no lo tratemos, sino todo lo contrario; es una ley que ya consideró el Senado. La idea es conversar un poco con todos ustedes a fin de saber cómo vamos a encarar el tratamiento de este proyecto o cómo lo vamos a ir procesando. Estamos absolutamente abiertos, no solo a las citaciones que haya que hacer, sino a recibir a todos aquellos que crean que tienen algo para decir con respecto a este proyecto de ley. Asimismo, la Comisión está abierta a considerar y a manejar todas las variables posibles a los efectos de considerar esta iniciativa. Por tanto, debemos ponernos de acuerdo para ver cómo vamos a procesar este asunto sin apuros.

La idea de que haya versión taquigráfica, fundamentalmente es por la notoriedad que ha adquirido este tema, y para evitar versiones periodísticas que no sean las correctas. Así, cualquier otra versión podrá ser cotejada con la versión taquigráfica, algo que nos dará a todos garantías. Ninguna versión periodística que maneje cosas que dijo alguna persona podrá tener la veracidad de la versión taquigráfica. Por lo tanto, la versión taquigráfica en el tratamiento de este proyecto de ley es fundamental porque es una garantía para nosotros, máxime teniendo en cuenta que esta iniciativa tiene sus lados escabrosos.

Para ahora o para más adelante la Comisión necesita que los señores Diputados acerquen una lista de invitados para comenzar a tratar este tema.

SEÑOR TROBO.- No escapa a nadie que este es un proyecto de ley trascendente y que va mucho más allá de lo que la propia norma puede establecer en cuanto a la concepción que la ciudadanía tiene de este evento legislativo. Seguramente, en esa instancia se desarrollará un debate con características legislativas y contenidos morales y éticos muy intensos.

Debemos presumir que la propuesta del Presidente se enmarca dentro del carácter que la mayoría parlamentaria quiere imprimirle al tema: tratarlo en el correr de los próximos meses. Por supuesto que nosotros no vamos a eludir su tratamiento; es más, tenemos mucho interés en considerarlo y dar a este debate la dimensión que debe tener por lo que supone.

Desde ya, nos parece que es plausible la vocación de apertura que señala el señor Presidente en cuanto a tener en el ámbito de la Comisión la mayor amplitud posible, no solo para invitar sino para recibir a quienes deseen expresarse. Con seguridad será un trabajo muy intenso, pues se someterá al análisis mucha información, sin perjuicio de que desde hace tiempo viene desarrollándose este estudio a nivel parlamentario.

Por otra parte, reclamamos para la Cámara como hacemos habitualmente la instancia constitucional, es decir, que sea una instancia de debate profundo, sin trámite sumario alguno, con el propósito de que le podamos dar a la ciudadanía una visión clara de cual es la posición que todos tenemos en este tema.

En ese sentido, de nuestra parte haremos los aportes para recomendar a la Comisión algunas convocatorias, sin perjuicio de lo cual descartamos que tendremos la más amplia apertura para recibir a quienes, lo deseen a fin de generar antecedentes en este tema.

En primera instancia, en los próximos días acercaremos algunas propuestas que, en la medida en que se desarrolle el debate, surgirán algunas otras. Desde ya, para integrar esa lista de personas a convocar, nos interesaría convocar al doctor Gros Espiell porque es un jurista notorio y, además, tiene una relación de trabajo directa con la Comisión de Bioética de la UNESCO. Por tanto, nos parece que su opinión ante este Cuerpo puede tener importancia.

Por último, queremos decir que iremos elaborando una nómina para presentar oportunamente.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Estamos a lo que disponga el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hago acuerdo con lo que decía el señor Diputado Trobo.

Pensamos que este proyecto de ley, por diversas razones, ha tomado un vuelo que, en definitiva, lleva a tratarlo de una forma especial, porque trasciende lo que la propia iniciativa establece.

Hay un problema que está instalado acá, y que es lo único que no se va a resolver con el tratamiento de esta iniciativa. Me refiero a las mujeres jóvenes, de escasos recursos y con muchos hijos, que se mueren en un procedimiento que es absolutamente sencillo.

El proyecto de ley abarca otros capítulos que no se refieren solo a la legalización del aborto el más conocido y quizás el más discutible, con una perspectiva que hay que analizar. En lo personal, considero que contiene algunos errores, pues adolece del mismo dogmatismo que sufren algunos de los que tienen una posición antagónica.

En ese sentido, me parece que habría que solicitar asesoramiento no solo al Ministerio de Salud Pública sino también a la Cátedra de Ginecología de la Facultad de Medicina a todas o a las sociedades de ginecología que ella determine y a las organizaciones que han impulsado esta iniciativa. La idea es crear el mayor ámbito posible y generar un debate sin más demoras, que no dudo será bueno para la sociedad.

El tiempo que nos vayan permitiendo otros proyectos de ley nos harán ubicar este tema en el orden del día y coordinar con quienes vengan a exponer sobre el asunto.

SEÑOR TROBO.- No pretendo ingresar en una polémica sobre este tema porque estamos en la etapa de procedimiento, pero creo que el señor Presidente ha disparado algunos golpes directamente al centro del asunto. No sé a qué se refiere el señor Diputado cuando dice que hay dogmáticos que se

oponen a esta futura ley, porque este proyecto presenta muchos componentes. Si con eso se refiere a quienes entienden como dogma una visión ética y respetuosa de la propia biología, yo no me incluyo en ese capítulo. Sí creo que hay muchos mecanismos humanos que con vocación y convicción se pueden desarrollar a través de la gestión pública y privada para evitar la muerte de esta forma.

Considero que en esta instancia en la Cámara deberemos presentar alternativas a este proyecto. Si el propósito es evitar muertes por mala praxis o malos procedimientos en abortos clandestinos, antes que eso deberemos buscar un mecanismo que evite los abortos clandestinos, y no es precisamente legalizándolos.

Me he propuesto presentar ante este ámbito parlamentario un proyecto, una idea estamos trabajando en ese sentido, con lo que si los ciudadanos y el sector público se comprometen con eso, evitaría estas muertes y no sería necesario legalizar. En ese sentido el debate será muy rico.

Tal vez debamos desarrollar un trabajo previo antes de introducirnos definitivamente en la totalidad del proyecto: deberíamos ver si lo analizamos por capítulos, pero no porque se presente ordenado en capítulos; esta iniciativa presenta diferentes materias, y una de ellas es la penal, que constituye el Capítulo IV, que sin duda es el más discutido. Este Capítulo IV tiene una especialización técnica jurídica que merece un análisis desde determinada perspectiva, pues allí se establece un régimen especial para cierto tipo de conductas que hoy son consideradas como delictivas. Hay otro Capítulo que refiere a las actitudes privadas y públicas respecto de la concepción, la procreación, etcétera.

No sé si deberíamos hacer un ejercicio de reflexión para tratar de no entreverarnos en la discusión. Como en torno a todo esto existe la concepción de que se trata de un proyecto de ley que legalizaría el aborto y algunos dicen que legalizaría la muerte, quizás parte del proyecto, con una composición vinculada a otros temas, debería tener cierto tratamiento, y los otros Capítulos deberían tener otro análisis.

Como el tema es complejo, tal vez la reflexión durante algunas horas volviendo a leer el proyecto y a analizarlo, nos permita diseñar un trabajo a efectos de no contaminar toda su consideración con un solo aspecto. Esta es una reflexión en voz alta, quizás, para encarar mejor el trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando me referí a dogmatismos, a pesar de que lo famoso es el Capítulo II, lo hice también porque en el Capítulo I hay una serie de dogmatismos y un enfoque que es muy discutible, fundamentalmente porque no creo que toda la sociedad tenga esa visión. Y entiendo que una ley, dentro de lo posible, debería reflejar el crisol de opiniones de una sociedad. Lo otro sería enviarlo al fracaso.

No me refería a quienes se oponen a uno u otro procedimiento.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- No voy a ingresar en la discusión del proyecto, pero quiero referirme a algunos aspectos formales de su análisis.

En la Legislatura pasada, como Presidente de esta Comisión, participé de la discusión de un proyecto como este durante todo el año 2003, que finalmente fue aprobado por la Cámara de Representantes.

En aquel momento hubo una amplísima discusión en la Comisión y se recibieron no menos de cuarenta delegaciones provenientes de todos los ámbitos: académico, público, gremial, religioso, de las ONG. No hubo ninguna institución u organización que tuviera que ver con este tema que no llegara a esta Comisión, ya sea por solicitud de entrevista o por invitación nuestra.

En esta primera reunión me gustaría que comenzáramos a diseñar cuál va a ser el modo formal en que vamos a analizar este proyecto. En tal sentido, debería existir un calendario, una agenda con visitas de todos los que tienen opinión sobre este asunto. Creo que podemos recurrir a la larga lista de organismos que en aquel entonces pasaron por esta Comisión deben de ser lo mismos y agregar a todas las organizaciones que ahora quieran participar.

El señor Diputado Trobo está planteando recibir al doctor Gros Espiell, y yo recuerdo que en aquella ocasión no concurrió a la Comisión; de alguna manera, en aquel momento tenía las mismas responsabilidades con respecto a este tema porque él lo manejó a través de la Comisión de Bioética. Nosotros sí lo recibimos

cuando se consideraba la creación de la Comisión Nacional de Bioética Humana fue el primer invitado; recuerdo que el señor Diputado Trobo también trabajaba con nosotros, por lo que entiendo que su incorporación es lógica.

Más que discutir aspectos de fondo, quisiera que formalizáramos un calendario de trabajo. Desde ya expreso que este trabajo nos llevará todo el año porque recibir a todas las delegaciones que quieran participar en esto nos insumirá mucho trabajo, que será fructífero porque después podremos incorporar todos los insumos a efectos de ver cómo canalizamos este proyecto de ley. Unos tendrán una opinión y otros otra, pero en función de esos insumos, reitero, podremos canalizar la iniciativa, que es la responsabilidad que tiene la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el día de mañana o la semana próxima la Presidencia alcanzará a los señores Diputados un calendario tentativo para recibir delegaciones.

Se levanta la reunión.